MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1400/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES AD REFERENDUM N° 07/2015 – ID N° 298.023 PARA LAS ZONAS Y SECTORES DEL SENEPA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 17 de noviembre de 2015

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Locación de Inmuebles N° 07/2015 – "Locación de Inmuebles Determinados para las distintas Zonas y Sectores del SENEPA"- Plurianual, ID N° 298.023**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Locación de Inmueble N° 07/2015, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03.

Que el Acto de Apertura de Sobres para el llamado se formalizó en fecha 17 de noviembre de 2015, presentándose para la ocasión las siguientes firmas: ***Sr. Elías Martínez; Sra. Ramona Aguilar Vda. De Moreno; Sr. Edson Fernandes Ortega; Sr. Friesen Unruh Sieghard y el Sr. Teodoro Alfonso.***

Que el Comité de Evaluación conformado por el ***Sr. Luis Franco*** y el ***Lic. Rodrigo Ibarrola***; por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3; el ***Sr. Arturo Guillén***, en representación del SENEPA; elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 17 de noviembre del 2015.

Que el presente llamado es Plurianual, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, y sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1400/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES AD REFERENDUM N° 07/2015 – ID N° 298.023 PARA LAS ZONAS Y SECTORES DEL SENEPA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** el llamado de Locación de Inmuebles N° 07/2015 – "Locación de Inmuebles Determinados para las distintas Zonas y Sectores del SENEPA" – Plurianual, ID N° 298.023, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM Nº	ADJUDICADOS	CANON	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	Sr. Elías Martínez	24 Meses	165.000.000
3	Sr. Friesen Unruh Sieghard	24 Meses	121.500.000
4	Sra. Ramona Aguilar Vda. De Moreno	24 Meses	218.700.000
5	Sr. Teodoro Alfonso	24 Meses	270.000.000
6	Sr. Edson Fernándes Ortega	24 Meses	33.000.000

Artículo 2°. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 2 conforme al **Art. 30** de Contrataciones Públicas que reza: "a) Que no se hubiera presentado oferta alguna"

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, y sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 4°. Establecer que la Dirección Administrativa del SENEPA, será la responsable de la Administración delos Contratos correspondientes.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.